

DERFE-2013-14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del
Registro Federal de Electores

Oficio No. DERFE/4731/2013

México, D.F., 15 de octubre de 2013

Asunto: Control de Cambios de Proyectos PR20100

Mtro. José Luis Rodríguez Herrera
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, inciso b), y a fin de atender la solicitud presentada por el Líder del Proyecto, me permito solicitar su amable colaboración para someter a la consideración de las instancias competentes, la Solicitud de Cambios correspondientes al Proyecto "PR20100-2013 Implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana".

Dicha solicitud se remite debidamente requisitada, en medio impreso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
El Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva

[Handwritten signature]
Ing. René Miranda Jaimes



C.c.p. Ing. Alonso Alcaraz Contreras.- Encargado de Despacho de la Dirección de Atención Ciudadana.
Lic. Dulce María Salazar Esquerre.- Coordinadora de Administración y Gestión.
Ing. César Ledesma Ugalde.- Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de la DERFE.

[Handwritten mark]
RMJ/CLU/HEVI



Solicitud de Cambio



No. Solicitud: _____ Fecha de solicitud: 03/10/2013

Solicitante: Ing. Alonso Alcaraz Contreras

Clave y nombre del proyecto específico: PR20100-2013 Implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana

Portafolio: Servicios de Atención Ciudadana

Presupuesto asignado: \$12,379,735

Lider de proyecto: Ing. Alonso Alcaraz Contreras

Objetivo del proyecto específico:	Implementar el modelo de atención ciudadana a través del uso de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones para eficientar los tiempos de servicio, integrando nuevos medios de contacto, el desarrollo de nuevos servicios y el acercamiento de los mismos a la ciudadanía. Implementación.....
-----------------------------------	--

Tipo de cambio			
Adecuación presupuestal	Modificación entregables		Modificación tiempo
Entre entregables	<input type="checkbox"/> Alcance	<input type="checkbox"/>	Incremento de tiempo <input type="checkbox"/>
Entre capítulos	<input type="checkbox"/>		
Entre partidas	<input type="checkbox"/> Cambio de descripciones	<input type="checkbox"/>	Disminución de tiempo <input type="checkbox"/>
Cancelación de entregables	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.	
Cancelación de proyectos	<input type="checkbox"/>		
Transferencia de recursos			
Entre proyectos	<input type="checkbox"/>		
Cambio de Líder	<input type="checkbox"/>		
Otro incorporación y eliminación de actividades en el Plan de Proyecto:			

Fundamento del cambio:	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo 3, numeral 5, inciso b), que a la letra dice lo siguiente: "b) Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y que excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requiera cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos. En los casos anteriores, el titular de la Unidad Responsable deberá enviar a la UTP para su revisión, la "Solicitud de Cambios" debidamente fundada y motivada anexando, en su caso, la documentación soporte. La UTP presentará dichas solicitudes, ante la Junta General Ejecutiva para su aprobación previo conocimiento del Secretario Ejecutivo.
Impacto del cambio:	La cancelación del entregable PR20103 "Perfiles CONOCER" no impacta, debido a que, se emprenderán distintas acciones para cumplir con dicho objetivo, mediante procesos internos, evaluación y homologación del servicio al ciudadano. Por tal motivo se pueden reorientar los recursos asociados a dicho proyecto en otros proyectos prioritarios.

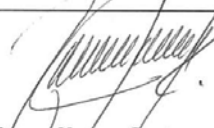
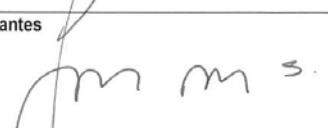
<p>Descripción del cambio:</p>	<p>Se solicita cancelar el entregable PR20103 "Perfiles CONOCER":</p> <p>Se solicita la cancelación del entregable PR20103 "Perfiles CONOCER", cuyo monto es de \$544,500.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), debido a que, derivado del análisis de la viabilidad del proceso de evaluación y certificación del personal de honorarios, no se considera procedente llevar a cabo la certificación.</p>
<p>Motivo del cambio:</p>	<p>Se solicita la cancelación del entregable PR20103 "Perfiles CONOCER", cuyo monto es de \$544,500 (quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), debido a que el objetivo del proyecto establece el fortalecimiento de la atención ciudadana, mediante la homologación de procesos al certificar conocimientos, habilidades y destrezas con base en las competencias requeridas para el puesto, y ofrece el beneficio de contar con personal certificado para ejecutar sus funciones, lo cual contribuiría a mejorar la percepción de los ciudadanos hacia el Instituto.</p> <p>Sin embargo en razón de que la plantilla de Consultores está integrada por personal tanto de plaza presupuestal como de honorarios, y derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría Técnica Normativa a la formulación de la consulta sobre la evaluación y certificación al personal contratado bajo el régimen de honorarios, se consideró que no es procedente dicha certificación en virtud de que se establece que las actividades son inherentes a los servicios contratados y a las que se obligan los prestadores de servicios, por lo que deben estar contenidas y descritas expresamente en los contratos que el organismo electoral suscribe con el prestador de servicios, pues una de las características principales de este tipo de contrataciones es la de ser intuitu personae, lo que significa que se celebran atendiendo a las cualidades particulares de las personas, y en el caso de los prestadores de servicios profesionales, particularmente en consideración a sus conocimientos y competencia que resultan ser necesarios para la realización de las actividades objeto de dichos instrumentos.</p> <p>De lo anterior, se desprende que llevar a cabo la certificación de competencias para los prestadores de servicio, con el contrato que actualmente los rige, sería como constituir una carga o condición adicional a las que actualmente se encuentran establecidas en el contrato vinculante con las partes y que eventualmente podría llegar incluso a desvirtuar su propia naturaleza.</p> <p>Además de lo expresado anteriormente la certificación que se pretendía realizar, variaría de manera unilateral las condiciones originales bajo las cuales fueron contratados los prestadores referidos, que sería tanto como atender las nuevas actividades de la posible certificación sin que estén obligados a realizarlas, aunado a que se generen expectativas de permanencia cuando se trata de contrataciones temporales.</p> <p>Por lo anteriormente se determinó no contratar a una la empresa prestadora de servicios que brindaría los servicios profesionales, ya que la Dirección de Atención Ciudadana cuenta con el estándar de competencia "Atención ciudadana a distancia en materia registral y electoral" desarrollado específicamente para el Centro Metropolitano IFETEL, lo que ayudará a que los procesos de capacitación y evaluación en el estándar de competencia la llevará a cabo el área de capacitación de esta Dirección.</p>



Entregable que impacta	
Nombre del entregable	Descripción del impacto
PR 20103 Perfiles Conocer	La cancelación del entregable PR20103 "Perfiles CONOCER" no impacta, debido a que, se emprenderán acciones para cumplir con dicho objetivo, mediante procesos internos, evaluación y homologación.

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), así como en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales y Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, artículos 5 y 6 que a la letra dicen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

 Ing. Alonso Alcaraz Contreras Líder de Proyecto		 Ing. René Miranda Jaimes Titular de la Unidad Responsable	
Instancia que revisa		Fecha de revisión	
Unidad Técnica de Planeación			
Secretaría Ejecutiva			
Comité de Planeación			
Junta General			

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de revisión	Revisó
18-10-13	 Martha Mora Nombre y firma
	 Fariquetti Paboncia Nombre y firma

Observaciones

MORA CHAVEZ MARTHA

De: PLASENCIA SALINAS ENRIQUETA
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2013 04:33 p.m.
Para: LEDESMA UGALDE CESAR
CC: MIRANDA JAIMES RENE; RODRIGUEZ HERRERA JOSE LUIS; ALCARAZ CONTRERAS ALONSO; PEREZ NAVARRO LUIS FELIPE; MORA CHAVEZ MARTHA; HERNANDEZ SANCHEZ MEJORADA ALFREDO
Asunto: RV: Solicitud de cambios DERFE PR20100
Datos adjuntos: escaneo.utp@ife.org.mx_20131022_143449.pdf

Estimado Cesar

En relación con el Oficio No. DERFE/4731/2013, mediante el cual se remite la Solicitud de Cambios del Proyecto Especifico "PR20100 Implementación del Modelo Integral de Atención Ciudadana", me permito informarte que se continuarán con las gestiones ante el área responsables para solicitar el Dictamen por parte de la Dirección Jurídica, a fin de estar en posibilidades de presentar dicha solicitud ante la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Adicionalmente, se envía copia de la Solicitud de Cambio debidamente revisada y firmada, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capitulo III, numeral 5.

Saludos y buenas tardes